



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 6995 - BOLETÍN NÚMERO 229  
LUNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

### **"Aprobación de modificación de varias Ordenanzas"**

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

##### Barcarrota (Badajoz)

Aprobada inicialmente en ausencia de reclamaciones la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento y distribución de aguas, y tasas por el tratamiento y depuración de aguas residuales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Bases Reguladoras de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de las modificaciones de dicha norma, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio. No obstante con carácter previo se podrá interponer Recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del anuncio.

De formularse Recurso de Reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o desde aquel en que debe entenderse presuntamente desestimado.

1.- Ordenanza fiscal tasa abastecimiento y distribución de aguas.

Artículo 5: La cuota será:

Abastecimiento: Cuota fija agua	7.0162 euros
Cuota variable según consumo agua:	
De 0 a 12	0,2839 euros/m <sup>3</sup>
De 13 a 24	0,4545 "
De 25 a 36	0,6247 "
De 37 a 48	0,7524 "
Más de 48	1,5047 "

2.- Ordenanza fiscal tasa por el tratamiento y depuración de agua residual.

Artículo 5.2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de tratamiento y depuración de aguas residuales se determinará por una cuota fija particular y otra variable en función del consumo de agua quedando como sigue:

Cuota fija depuradora	4.4961 euros
De 0 a 12	0,1847 euros/m <sup>3</sup>
De 13 a 24	0,2982 "
De 25 a 36	0,3976 "
De 37 a 48	0,4829 "
Más de 48	1,0508 "

En Barcarrota, a 26 de noviembre de 2015.- El Alcalde-Presidente, Alfonso C. Macías Gata.

Anuncio: **6995/2015**